



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 29 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 011-2020-DEFP-FO-UNAP, de fecha 29 de setiembre de 2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el que remite las solicitudes de los estudiantes para retiro total del primer semestre académico 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP – **RAPUNAP** establece que los estudiantes que por diversos motivos no han continuado sus estudios regularmente pueden acogerse al retiro total del semestre dentro de las fechas vigentes en el calendario académico;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por los recurrentes y estando conforme con los requisitos exigidos en el artículo 34 del RAPUNAP, es procedente autorizar el retiro total del primer semestre académico 2020 de los estudiantes: **Grendha Vannia Santillán Robles, Cesar Andderson Basurto Martínez, Gino Felipe Molano Estrada, Danika Weisselberger Fachin;**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

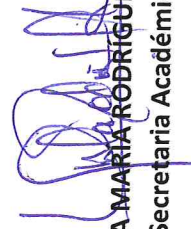
ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar, el retiro total del primer semestre académico 2020 de los estudiantes que se indica a continuación, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO UNIVERSITARIO
01	Grendha Vannia Santillán Robles	2175427
02	Cesar Andderson Basurto Martínez	75816328
03	Gino Felipe Molano Estrada	2155426
04	Danika Weisselberger Fachin	2145433

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

